



## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

JORGE MURIEL JIMÉNEZ (1 de 1)  
EL ALCALDE  
Fecha Firma: 09/07/2024  
HASH: 8961c32c4db3c1c0866782180c007d01



### ANUNCIO

#### D. JORGE MURIEL JIMÉNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA),

Hace saber que con fecha 09/07/2024, ha sido dictado Decreto núm. 528/2024 por el Sr. Alcalde - Presidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“Mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 580/2023, de 11 de julio, se acordó el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Herrera, tras el establecimiento de la nueva organización municipal, como consecuencia de la celebración de Elecciones Municipales de 2023.

Posteriormente, debido a la renuncia como Concejales de D. Francisco de Paula José Juárez Martín y a la toma de posesión, en su lugar, de D. Cristian Manuel Cáceres Llamas, se modificó la composición de la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución 960/2023, de 11 de diciembre.

Considerando lo establecido en el artículo 23.1, 2 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 43 a 45, 52, 53, 112, 113 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confieren los artículos 23.1 y 23.4 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 52.2, 112.2 y 112.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,  
**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Herrera, quedando compuesta como sigue.

Presidencia: D. Jorge Muriel Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

Vocales:

- D. Alejandro Jesús Suárez Pérez
- D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Canela Reina
- D. José Ramón Álvarez Suárez
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Roldán Gálvez.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón Electrónico de Anuncios y en el Portal de Transparencia Municipal:  
<https://aytoherrera.sedelectronica.es/transparency>

Cód. Validación: 3J9JIZ6WQFADY7HTNLASZLCOH  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), en la primera sesión ordinaria que se celebre, notificándose a los interesados y a los Portavoces de los grupos políticos municipales.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

**En Herrera (Sevilla), a fecha de firma digital.**



Cód. Validación: 3J9JZ6WQFADY7HTNLASZLCOH  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2